

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), veinte (20) de enero de Dos mil Veinti dos (2022)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Téngase en cuenta para los efectos legales la constancia secretarial que precede, respecto del vencimiento de términos que tenía la ejecutada CELINA VALENCIA SALAZAR, para contestar la demanda oportunidad en la que presentó escrito que se agrega en el archivo 14 de la CARPETA ONDRIVE, proponiendo excepciones de fondo.

Una vez se encuentre trabada la Litis con la notificación a todos los demandados se continuará con el trámite procesal que corresponde.

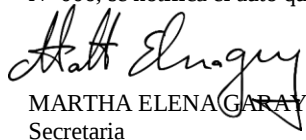
4.- Reconocer personería al abogado GILLEST REGYS TRUJILLO DUQUE. como apoderado judicial de la ejecutada CELINA VALENCIA SALAZAR, en los términos y para los fines del memorial poder a él conferido (f. 2 archivo 12 CARPETA ONDRIVE).

NOTIFIQUESE,
La Juez



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad.2021-00083-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 006, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY
Secretaria